



El Unilateralismo en las relaciones internacionales

Dr. Antonio Manrique de Luna Barrios

Licenciado en Derecho Peruano y Español. Máster en Comercio Exterior por la Universidad Carlos III de Madrid, Máster en Estudios Internacionales por la Universidad Pompeu Fabra, Doctor en Derecho por la Universidad Pompeu Fabra. Profesor de Derecho en la Universität Osnabrück (Alemania).

Correo electrónico: amanriqu@uni-osnabrueck.de

Resumen

El Unilateralismo es un comportamiento que adoptan ciertos Estados con la finalidad de imponer a los demás miembros de la Sociedad Internacional sus intereses, valores y principios, sin importar que para lograr ello tenga que vulnerarse el principio de la igualdad jurídica entre los Estados y todos aquellos esfuerzos que se han llevado a cabo con la finalidad de democratizar las relaciones internacionales, en donde la necesidad de una cooperación y coordinación constante, más que una realidad, es una necesidad, ya que los problemas globales que nos afectan –conflictos, cambio climático, entre otros–, no conocen fronteras físicas.

Tomando en cuenta ello, resulta fundamental evidenciar lo perjudicial que puede resultar un comportamiento unilateral de los Estados para la Sociedad Internacional en su conjunto. Por ello, creo que es necesario establecer con claridad ¿qué es el Unilateralismo?, ¿cómo funciona?, ¿qué busca?, entre otros aspectos, para que en nuestros lectores surja un compromiso que busque solucionar los problemas globales antes referidos desde otra perspectiva que sea más integradora y que se base en la cooperación. Igualmente, a través de la presente investigación, espero llevar a cabo un análisis estructural de su conceptualización, características, factores, tipologías, objetivos, críticas y la forma como se ha trabajado el Unilateralismo en Estados Unidos de Norteamérica.

Palabras Clave: Unilateralismo; Sociedad Internacional; Estados Unidos de Norteamérica.

El Unilateralismo en las relaciones internacionales

Introducción

El Unilateralismo es un comportamiento a través del cual los Estados actúan en el ámbito de la Sociedad Internacional. Respecto del Unilateralismo, puede señalarse que tras la finalización de la Guerra Fría, la Sociedad Internacional tuvo que afrontar diversos cambios que se produjeron. Asimismo, fue testigo de cómo los Estados que la conformaban tuvieron que debatir acerca del nuevo rol que tendrían que asumir ellos y los nuevos actores de la Sociedad Internacional (las Organizaciones No Gubernamentales, las Fuerzas Trans-nacionales y la Sociedad Civil Internacional).

De esta manera, con la llegada del fin de la Guerra Fría, hemos sido testigos del renacer de ciertas tendencias unilateralistas por parte de los Estados Unidos de Norteamérica, que empezaron a preocupar a los demás miembros de la Sociedad Internacional. Así, en su campaña electoral del 2000, George W. Bush señalaba: “Si somos una Nación arrogante, nos verán de esa manera; pero si somos humildes, nos respetarán”. Por desgracia, muchos de los amigos de Estados Unidos vieron que, en sus primeros ocho meses, la administración Bush se preocupaba sólo por los intereses estadounidenses, para lo que se amparaba, sobretudo, en su poderío militar, lo cual lo llevó a mostrar cierto desinterés por algunos tratados internacionales, así como también por el multilateralismo.

Supuestamente, ante los acontecimientos del 11-S, Estados Unidos cambió todo ese comportamiento unilateral, que estaba volviendo a tener. A partir de ello, el Congreso Estadounidense pagó todo el dinero que le adeudaba a la Organización de las Naciones Unidas y buscó construir una coalición contra el terrorismo. Pero el aparente éxito de la guerra en Afganistán hizo que algunos miembros de la administración Bush concluyeran que el Unilateralismo funcionaba. Lamentablemente, los nuevos unilateralistas han cometido el error de centrarse demasiado en el poderío militar. Si bien es cierto que la fuerza militar estadounidense es fundamental, por ejemplo para dar una respuesta al terrorismo, no es menos cierto que en el contexto actual existen múltiples problemas transfronterizos (narcotráfico, blanqueo de dinero, terrorismo, enfermedades epidemiológicas, etc.) que requieren de la cooperación de los demás actores de la Sociedad Internacional para ser solucionados. Teniendo en cuenta estas tendencias, puede señalarse que para los Estados Unidos era más fácil ganar la guerra en Irak que ganar la paz.

En ese sentido, el presente artículo se ha estructurado a partir de siete aspectos, en los que se analizará lo siguiente: el concepto de Unilateralismo, con la finalidad de dar un marco teórico a ambas formas de interrelacionarse con las que cuentan los

Estados; las características del Unilateralismo, con la finalidad de precisar algunos aspectos que permitan distinguir entre ambas conductas; los factores que generan conductas unilateralistas; la tipología del comportamiento unilateral que pueden adoptar los Estados en el escenario internacional; los objetivos que persiguen aquellos Estados que adoptan una conducta unilateral; las críticas principales que se han formulado respecto del Unilateralismo; y, finalmente, el comportamiento unilateral de los Estados Unidos de Norteamérica.

I. Concepto de Unilateralismo

El Unilateralismo es una de las formas a través de las cuales un Estado se relaciona con los demás miembros de la Sociedad Internacional, y en virtud de éste, la soberanía de un Estado no acepta ninguna restricción en su libertad e independencia.¹ Así entendido, el Unilateralismo implicaría que un Estado depende únicamente de sus recursos para lograr su seguridad y para alcanzar los objetivos trazados en atención a su interés nacional.

En opinión de Gelson Fonseca, el Unilateralismo implica la adopción de ciertos actos en virtud de una decisión que es atentatoria de las normas internacionales existentes y de ciertos consensos logrados en determinadas áreas, en las que se exige un mínimo cumplimiento.² En la actualidad, frente al Unilateralismo comercial, ha primado el Unilateralismo belicista. Al respecto, Joseph Nye³ señala que en la Sociedad Internacional contemporánea existen diversos problemas que van mucho más allá de la preocupación de algunos Estados por garantizar su seguridad nacional.

Una vez precisado el concepto de Unilateralismo, resulta conveniente determinar cuáles son las características de este comportamiento en el escenario internacional que puede ser adoptado por los Estados.

II. Características del Unilateralismo

A partir de la obra “Poder y Debilidad”, de Robert Kagan,⁴ podría señalarse que el Unilateralismo se caracteriza por los siguientes aspectos:

- El Unilateralismo implica una forma de interrelacionarse en el escenario internacional, al que los unilateralistas consideran anárquico, hobbesiano y

¹ Maynes, Charles William (1999). *U.S. Unilateralism and its Dangers*. En: *Review of International Studies*. Volume 25, number 3, July. págs. 515-516.

² Fonseca, Gelson (2003). *The United States and Latin America: Multilateralism and International Legitimacy*. En: Malone, David M. y Foong Khong, Yuen (Eds). *Unilateralism and U.S. Foreign Policy. International Perspectives*. Colorado: Lynne Rienner Publishers. pág. 323.

³ Nye, Joseph (2003). *La Paradoja del Poder Norteamericano*. Madrid: Taurus. págs. 17-18.

⁴ Kagan, Robert (2003). *Poder y Debilidad*. Madrid: Taurus. pp. 9-156.

en el que los derechos y usos internacionales han dejado de merecer confianza.

- Para el Unilateralismo, el poderío militar que pueda llegar a tener un Estado es lo más importante, ya que considera a la fuerza como su principal instrumento de política exterior.
- Recurre al uso de la fuerza sin esperar los efectos de la gestión diplomática, es por ello que se dice que emplea la coerción antes que la persuasión.
- Prefiere aplicar sanciones punitivas.
- No apoya su accionar en las instituciones internacionales.
- No coopera para alcanzar objetivos comunes.
- La razón de Estado justifica el actuar de una manera determinada.
- No considera los intereses de los demás, ni permite interferencia alguna en sus intereses y objetivos.

Las características antes referidas nos van a permitir identificar al Unilateralismo. Sin embargo, es necesario precisar cuáles son los factores que llevan a que un Estado elija al Unilateralismo como el comportamiento que adoptará respecto de los demás miembros de la Sociedad Internacional.

III. Factores que generan el Unilateralismo

Los factores que generarían comportamientos unilaterales por parte de los Estados son los siguientes: la anarquía existente en la Sociedad Internacional, la posición dominante de los Estados unilateralistas, el elevado grado de ilegitimidad de las instituciones multilaterales y de las normas que de ellas emanan, el ámbito temporal y espacial en el que se adopta el comportamiento unilateral, el considerarse un Estado excepcional, la descoordinación entre las instituciones internas de un país, que son competentes para adoptar las decisiones de su política exterior, y la ausencia de una cultura política internacional en la población de un país. A continuación se analizará cada uno de los factores antes referidos.

a. La Anarquía existente en la Sociedad Internacional

Al no existir un poder único que centralice las actuaciones en la Sociedad Internacional, son muchos los países que han actuado en forma unilateral en el escenario internacional, dejándose de lado el hecho de que si bien la Sociedad Internacional es anárquica, en la actualidad presenta ciertos niveles de orden.

b. La posición dominante de los Estados unilateralistas

Al respecto, puede señalarse que en una sociedad anárquica y hobbesiana (desde el punto de vista unilateral), el poder muchas veces prima sobre la razón, siendo el único antídoto posible el multilateralismo y el respeto por las normas internacionales.

c. El elevado grado de ilegitimidad de las Instituciones Multilaterales y de las normas que de ellas emanan

Los unilateralistas critican el hecho de que un país como Libia haya presidido la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta que ha sido un país que ha sido constantemente vulnerador de los derechos fundamentales.

d. El ámbito temporal y espacial en el que se adopta el comportamiento unilateral

En una Sociedad Internacional anárquica, tal y como la presentan los unilateralistas, hay que diferenciar entre los Estados fuertes y los débiles, pero además hay que considerar factores como el temporal y el espacial. La conducta de los Estados Unidos de Norteamérica respecto de Haití, constituye un ejemplo dentro de este factor, porque en 1915 ocupó ilegítimamente dicho país, pero en 1990, cuando quería proyectar una mejor imagen internacional, intervino por razones humanitarias junto a las fuerzas multilaterales en aquel país.

e. El considerarse un Estado excepcional⁵

Éste es el caso típico de los Estados Unidos de Norteamérica, que considera que, en virtud de su poder, puede actuar en forma independiente de los demás miembros de la Sociedad Internacional, y que por lo tanto está inmune a sus críticas y presiones.

f. La descoordinación entre las instituciones internas de un país competentes para adoptar las decisiones de su política exterior

Estamos acostumbrados a que en el caso estadounidense, mientras el Ejecutivo promueva determinados tratados internacionales, cuando llega el momento de que el Parlamento los apruebe, estos tratados son rechazados. Ejemplos como el Protocolo de Kyoto, el Estatuto de Roma, corroboran lo antes referido.

⁵ Nye, Joseph (2003). *Op. cit.* pág. 15.

g. La ausencia de una cultura política internacional en la población de un país

Estados Unidos de Norteamérica es el caso típico de ausencia de cultura política internacional en una población. Solamente una cuarta parte de sus habitantes en edad de sufragar realiza actividades políticas distintas a esto, como pueden serlo el protestar ante los embargos o intervenciones ilegítimas que lleva a cabo su gobierno.⁶ Un aspecto que ha podido influir en este comportamiento de la población estadounidense podría ser su cosmovisión de ser un país excepcional, que les lleva a despreocuparse de los demás actores de la Sociedad Internacional.

En contraposición a lo anterior, puede mencionarse a la población del Canadá, que a lo largo de su historia ha sabido mantener una política exterior que ha permitido evitar en todo momento que sus actuaciones en el exterior puedan causar controversias que dividan a su población o ir en contra de la voluntad general del pueblo canadiense.⁷

A continuación, haré mención respecto de la tipología del Unilateralismo.

IV. Tipos de Unilateralismo

El hecho de clasificar al Unilateralismo nos permite encasillar determinados comportamientos de los Estados dentro de ciertos ámbitos. Para lograr tal fin, recurriré a la clasificación establecida por Walter Russell Mead.⁸ Según este autor, existen tres tipos de unilateralismos:

- a. El Unilateralismo Neowilsoniano.
- b. El Unilateralismo Jacksoniano.
- c. El Unilateralismo Hamiltoniano.

a. El Unilateralismo Neowilsoniano

Los neowilsonianos representan a un sector del Unilateralismo que ha seguido los lineamientos del neoconservadurismo y que, por ende, prestan mayor atención al poder blando, siendo su gran preocupación la democracia y los derechos humanos. Asimismo, no prestan ninguna importancia a las instituciones, e incluso las

⁶ Nie, N.H. y Sidney, Verba (1972). *Participation in America*. Citado por Peschard, Jacqueline. *La Cultura Política Democrática*. En: http://www.ife.org.mx/InternetCDA/estaticos/DECEYEC/la_cultura_politica_democratica.htm#V1 (Última consulta 10.01. 2010).

⁷ Lee, Steve (2000). *Humanist Activism and Public Diplomacy*. En: *Canadian Foreign Policy*. Volume 8, Number 1, fall. pág. 1-10.

⁸ Russell Mead, Walter (2003). *Special Providence: American Foreign Policy and How It Changed the World*. En: Nye, Joseph. *Poder y Estrategia de Estados Unidos después de Irak*. En: *Foreign Affaire en Español*. Volumen 3, número 3, Julio-Septiembre. págs. 7-9.

critican por considerarlas antidemocráticas y porque de ellas participan regímenes autoritarios.

El riesgo que tienen los unilateralistas wilsonianos es que la imposición de sus valores no atraiga a los otros miembros de la Sociedad Internacional, ni generen un poder blando. Entre sus causas motivadoras, podemos encontrar que se muestran favorables a una prolongada presencia de los Estados Unidos de Norteamérica en Medio Oriente.

b. El Unilateralismo Jacksoniano

Los jacksonianos representan a un sector del Unilateralismo que da gran importancia al poderío militar. Es por ello que su actuación se basa en la siguiente lógica: “Hay que tener unas fuerzas armadas bien preparadas, que nos permitan derribar la puerta, derrocar al dictador y volver a casa.” Al respecto, es oportuno hacer referencia al “Tablero de Ajedrez Tridimensional”, que elaboró Joseph Nye,⁹ con la finalidad de analizar la política mundial. Teniendo en cuenta el referido tablero, podríamos decir que los jacksonianos solamente se preocupan del tablero superior, en donde se analizan los temas militares clásicos, que son de naturaleza interestatal, y descuidan al tablero intermedio y al tablero inferior, que abordan los temas económicos y los asuntos transnacionales, respectivamente.

Parece ser que olvidan que para ganar el juego debe jugarse tanto vertical como horizontalmente. Por ello, podemos decir que los unilateralistas jacksonianos son unos jugadores unidimensionales de un juego tridimensional.

c. El Unilateralismo Hamiltoniano

Los hamiltonianos representan a un sector del Unilateralismo que presta mayor atención al comercio, siendo su principal objetivo la promoción de políticas de protección comercial, para, de esta manera, salvaguardar su mercado de los bienes y servicios que puedan proceder del exterior.

En el tablero tridimensional de Nye, los podemos ubicar en el tablero intermedio, y por ende, se despreocupan de los temas militares y transnacionales. Son un producto del accionar Hamiltoniano, del embargo a Cuba y del embargo que en su momento se efectuó respecto de Irak.

Respecto de esta clasificación del Unilateralismo que nos ha presentado Walter Russell, podemos señalar que los neowilsonianos y los jacksonianos prefieren las “Alianzas a la Carta” y consideran a las instituciones internacionales como cajas de herramientas a las que los gobernantes estadounidenses pueden recurrir cuando

⁹ Nye, Joseph S. (2003). *Poder y Estrategia de Estados Unidos después de Irak*. En: *Foreign Affairs en Español*. Volumen 3, número 3, Julio-Septiembre. pág. 6.

convenga a sus intereses. Pero cabe señalar que estos enfoques no toman en cuenta los modos en que las instituciones legitiman el desproporcionado poderío estadounidense.

Una vez que se ha establecido cuáles son los diversos tipos de Unilateralismo, vamos a precisar cuáles son los objetivos de cada uno de ellos.

V. Objetivos del Unilateralismo

En el presente aspecto haré referencia a aquellas motivaciones que hacen que un Estado adopte prácticas unilaterales. Entre las motivaciones que pueden llevar a un Estado a comportarse en forma unilateral, puede citarse el hecho de fomentar y proteger intereses y en una menor medida valores.

A través de este enfoque autoritario, los Estados que lo emplean buscan alcanzar sus intereses, sin importarles lo que tengan que hacer para alcanzarlos. Así, la intervención en Irak es un claro ejemplo de Unilateralismo, toda vez que a los Estados Unidos de Norteamérica no les interesó la vulneración del orden internacional con tal de tomar posesión de aquel país.

Los unilateralistas conocidos como “soberanitas”, defienden la idea de que los Estados que son ricos y fuertes se pueden permitir salvaguardar su soberanía y a su vez exigir a los demás Estados que actúen según sus intereses y adopten sus valores.¹⁰ Al respecto, Joseph Nye, tratando de explicar la lógica unilateralista, señala que aquellos Estados que actúan de esta manera, si tomaran en cuenta además de sus propios intereses los intereses de terceros Estados, acabarían otorgando un papel sustancial a los demás Estados, hecho que los unilateralistas en principio rechazan, ya que al hacerlo acabarían aceptando alguna forma de multilateralismo.

Una vez que ya se ha señalado el concepto, las características, los factores, la tipología y los objetivos del Unilateralismo, resulta necesario señalar las principales críticas que existen respecto de esta conducta que pueden adoptar los Estados.

VI. Críticas al Unilateralismo

A través de estas críticas, quienes las formulan esperan contribuir a que se enmienden los errores del pasado y a que se reflexione respecto de la conveniencia o no de comportarse de manera unilateral por parte de un Estado.

Cabe indicar que Joseph Nye es uno de los críticos más importantes del Unilateralismo. Según su posición, el Unilateralismo se centra demasiado en el

¹⁰ NYE, Joseph, (2003), *La Paradoja del Poder Norteamericano*, Madrid: Taurus, pp.212-224.

poderío militar y olvida la importancia que tiene la cooperación en la Sociedad Internacional Contemporánea.

Para el referido autor, la única forma de solucionar los problemas transnacionales en un mundo que está en constante cambio, en el que incluso la naturaleza de la soberanía ha cambiado, es mediante la cooperación entre todos los actores que participan en la Sociedad Internacional, ya que es muy peligroso seguir un rumbo solitario, toda vez que podría fracasar en lo que Henry Kissinger llamó “La Prueba Histórica”¹¹ y caer en la “Paradoja de la Primacía”.¹²

Asimismo, señala que el auténtico peligro que amenaza al Unilateralismo (refiriéndose a Estados Unidos), es que Washington combine en su Política Exterior la arrogancia y el provincialismo.

VII. La ambivalencia en el comportamiento de los Estados Unidos de Norteamérica

A lo largo de su historia, los Estados Unidos de Norteamérica se han presentado ante la Sociedad Internacional como un gran defensor del multilateralismo; sin embargo, en la práctica ha podido comprobarse cómo de manera reiterada sus actuaciones han sido de naturaleza unilateral, lo que evidencia la ambivalencia de su política exterior. De esta manera, desde el siglo XIX, los Estados Unidos de Norteamérica, en virtud de la distancia oceánica que le separaba de los problemas de Europa, a la consideración de ser un pueblo excepcional, y al hecho de no haber tenido en su territorio un conflicto de magnitud global, ha actuado según sus propios intereses y sin tomar en cuenta a los demás miembros de la Sociedad Internacional.¹³

En el contexto actual, Estados Unidos de Norteamérica se ha comportado de manera contradictoria en áreas tales como las de no proliferación y control de armamentos, en donde no firmó la Convención de Ottawa, ni la Convención de las Naciones Unidas para la Reducción del Tráfico Ilícito de Armas, pero sí la Convención sobre Armas Químicas. Igualmente, durante mucho tiempo no pagó sus cuotas a la Organización de las Naciones Unidas, pero sí lo hizo en forma posterior a los atentados del 11-S. Asimismo, los Estados Unidos de Norteamérica no firmaron el Estatuto de Roma y observaron el Protocolo de Kyoto.

¹¹ La Prueba Histórica consiste en la oportunidad que tienen los dirigentes estadounidenses de aprovechar su actual poder, para lograr a través de normas internacionales de amplia aceptación, la protección de los intereses y valores estadounidenses en un futuro que se presenta incierto.

¹² La Paradoja de la Primacía implica el desaprovechar por parte de EEUU la prueba histórica.

¹³ Kissinger, Henry (1995). *Diplomacy*. London: Simon & Schuster Ltda. pág.18.

Según John Ikenberry,¹⁴ los Estados Unidos de Norteamérica han adoptado un comportamiento que es innecesario y perjudicial, y que sólo contribuirá a generar mayor hostilidad e inseguridad. Asimismo, señala que si bien en la actualidad Washington puede prescindir de la cooperación internacional, el romper con las cadenas del multilateralismo y el ir más allá de las instituciones y las reglas, podría no ser conveniente. Por ello, en opinión de Ikenberry, la tendencia estadounidense hacia el Unilateralismo se debe al hecho de que consideran que el multilateralismo, sus normas e instituciones, puede estorbarles a la hora de actuar.

Entre otros autores, Stewart Patrick¹⁵ precisa que las fuentes de la ambivalencia de los Estados Unidos de Norteamérica, pueden encontrarse en su deseo de actuar libremente en el ámbito exterior,¹⁶ en su rechazo a la limitación de su soberanía nacional por parte de la actuación de órganos de carácter global a los que considera antidemocráticos,¹⁷ y en el control constitucional que ejercen los poderes ejecutivo y legislativo estadounidense respecto de la política exterior.¹⁸

Al respecto, Joseph Nye señala que algunos asuntos por su naturaleza transnacional, solamente pueden ser abordados de manera multilateral y, por ende, necesitan ser resueltos a través de la ayuda de otros países. El cambio climático es un ejemplo adecuado. No obstante ello, el multilateralismo es la excepción a la regla en los Estados Unidos de Norteamérica, quienes prefieren realizar ciertas prácticas unilaterales. Sin embargo, después del 11-S, los Estados Unidos retomaron ciertos lineamientos multilaterales, claro que como señala Stewart Patrick, con la finalidad de que le ayuden a proteger sus intereses

¹⁴ Ikenberry, John (2002). *America's Imperial Ambition*. En: *Foreign Affairs*. Vol. 81, N° 5. September-October. págs. 44 -60; Ikenberry, John (2003). *¿Is American Multilateralism in Decline? Perspectives on Politics*. Vol.1, No.3. págs. 533-550.

¹⁵ Stewart, Patrick y Shepard, Forman (2002). *Multilateralism & U.S. Foreign Policy: Ambivalent Engagement*. London: Lynne Rienner Publishers. 507 págs.

¹⁶ Los Estados Unidos se sienten poseedores de una responsabilidad única, que consiste en preservar el orden global, y en virtud de ello, exigen ciertos tratos especiales, como se hizo cuando exigió exenciones especiales en la Corte Penal Internacional.

¹⁷ Un ejemplo dentro de este ámbito lo encontramos en el rechazo que hace Estados Unidos de Norteamérica, de que países como Libia puedan haber presidido la Comisión de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. Sin embargo, cuando asumió sus actividades el 12 de mayo de 2009, como nuevo país miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, no dudó en descalificar el informe del juez Richard Goldstone que consideraba que se habían cometido crímenes de guerra tanto por la parte de las fuerzas armadas de Israel como por parte de Hamas durante el ataque israelí contra Gaza que tuvo lugar durante 22 días -del 27 de diciembre de 2008 hasta el 17 de enero de 2009- y que originaron la muerte de 1.400 palestinos (de los que el 74% eran civiles, entre ellos 200 niños) mientras que el número de israelíes muertos fue de 13, tres de ellos civiles.

¹⁸ Los debates sobre la incorporación de los Estados Unidos a la Liga de las Naciones en 1918-1919 demuestran que dicha distribución de competencias entre el ejecutivo y el legislativo estadounidense pueden llegar a afectar la participación de los Estados Unidos de Norteamérica en Organismos Multilaterales.

nacionales. En opinión de Robert Kagan,¹⁹ este acercamiento hacia el multilateralismo, y especialmente hacia la Organización de las Naciones Unidas, no implica que los Estados Unidos de Norteamérica hayan abandonado la opción de actuar unilateralmente, aunque sí considera que la ONU no está actuando de manera satisfactoria. Esto es lo que se conoce como “el puño de hierro unilateralista en el guante de terciopelo del multilateralismo”.

Según Shepard Forman, fueron precisamente estos atentados los que hicieron que el Congreso Estadounidense se abriera hacia el uso de instrumentos multilaterales y hacia el cumplimiento de sus obligaciones internacionales. Este acercamiento selectivo hacia el multilateralismo es lo que anteriormente denominamos “multilateralismo a la carta” y que más recientemente ha sido denominado como “multilateralismo duro”.

Quisiera concluir este aspecto, haciendo referencia a lo señalado por Shepard Forman, quien en su obra titulada “Multilateralism & U.S. Foreign Policy”, nos señala que los Estados Unidos, para solucionar sus problemas internos y los problemas globales, necesita de la cooperación y de la acción colectiva de los gobiernos y de las organizaciones no gubernamentales, ya que en la actualidad la existencia de problemas transfronterizos como la energía, la justicia, etc. exigen dicha coordinación.

Conclusión

Finalmente, es posible presentar las siguientes conclusiones. La primera es que el Unilateralismo es una práctica constante en la Sociedad Internacional, que se fundamenta en la ausencia de una coordinación de las políticas nacionales entre los Estados. En segundo lugar, el comportamiento unilateralista muchas veces puede confundirse con lo que se ha venido denominando como multilateralismo a la carta o multilateralismo duro, porque a través de estos dos últimos procesos, en realidad, se trata de encubrir el interés particular de uno o varios Estados, que amparándose en un supuesto interés de la Sociedad Internacional, tratan de lograr un beneficio individual.

En tercer lugar, en diversas ocasiones el Unilateralismo ha impedido que se puedan solucionar diversos problemas globales mediante la cooperación y coordinación entre los miembros de la Sociedad Internacional. De esta manera, puede indicarse que todos los esfuerzos realizados para concebir un mejor orden mundial, siempre han generado reacciones contrarias que atentan contra su razón de ser o tratan de desnaturalizarlo. Precisamente, para evitar esa situación, el Unilateralismo es un comportamiento que debe ser sustituido por un enfoque multilateral que facilite una constante adaptación y búsqueda de nuevos instrumentos, que le permitan contribuir a solucionar las nuevas necesidades que

¹⁹ Kagan, Robert (2002). Multilateralism: American Style. En: *The Washington Post*. September 13.

se presentan en la Sociedad Internacional, en donde las desigualdades entre Estados, el control de la fuerza, etc., siguen siendo sus grandes temas de estudio, los cuales deben ser abordados no desde una visión unilateral.

Así las cosas, la experiencia en la Sociedad Internacional ha demostrado que el Unilateralismo, no es un comportamiento adecuado en las Relaciones Internacionales, ya que no puede permitir hacer frente a los problemas transnacionales que nos afectan, tales como el medio ambiente, la paz y la seguridad internacional, el tráfico de drogas, la piratería marítima, entre otros aspectos.

Referencias bibliográficas

Fonseca, Gelson (2003). *The United States and Latin America: Multilateralism and International Legitimacy*. En: Malone, David M. y Foong Khong, Yuen (Eds.). *Unilateralism and U.S. Foreign Policy. International Perspectives*, Colorado: Lynne Rienner Publishers.

Kagan, Robert. *Multilateralism, American Style*. En: www.ceip.org/files/publications/2002-09-13-kaganpost.asp (Última consulta 10.11.2009)

Kissinger, Henry (1995). *Diplomacy*. London: Simon & Schuster Ltda.
Lee, Steve, (2000). *Humanist Activism and Public Diplomacy. Canadian Foreign Policy*. Volume 8, Number 1, Fall, págs. 1-10.

Maynes, Charles William (1999). *U.S. Unilateralism and its Dangers. Review of International Studies*, Volume 25, Number 3, July, págs. 515-516.

Nie, N.H. y Sidney, Verba (1972). *Participation in America*. Citado por Peschard, Jacqueline. *La Cultura Política Democrática*. En: www.ife.org.mx/InternetCDA/estaticos/DECEYEC/la_cultura_politica_democratica.htm#V1 (Última consulta 10.01.2010)

Nye, Joseph S. (2003). *Poder y Estrategia de Estados Unidos después de Irak. Foreign Affairs en Español*. Volumen 3, Número 3, Julio-Septiembre, pág. 6.

_____ (2003). *La paradoja del poder norteamericano*, Madrid: Taurus.

Ruseel Mead, Walter (2003). *Special Providence: American Foreign Policy and How It Changed the World*. En: Nye, Joseph. *Poder y Estrategia de Estados Unidos después de Irak. Foreign Affaire en Español*. Volumen 3, Numero 3, Julio- Septiembre. págs. 7-9.

Stewart, Patrick y Shepard, Forman (2002). *Multilateralism & U.S. Foreign Policy: Ambivalent Engagement*. London: Lynne Rienner Publishers.